

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

3771 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Calahorra, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Plácido Barrios Fernández.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Calahorra, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cala-

horra, Colegio Notarial de Burgos, a don Plácido Barrios Fernández, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

3772 RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hacen públicos los nombramientos de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, en resolución de concurso ordinario de vacantes número 251.

Visto el expediente instruido para la provisión de Registros vacantes comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de noviembre de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 513 de su Reglamento,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el artículo 10.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado hacer públicos los nombramientos realizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia para proveer los Registros vacantes anunciados a los Registradores que se relacionan:

Registrador nombrado	Número escalaf.	Registro vacante	Resultas
Cayetano Utrera Ravassa	66	Málaga número 5. Mercantil I	Málaga número 2.
Fernando Muñoz Cariñanos	67	Manacor	Leganés número 2.
Eduardo Ruiz del Portal Bermudo	69	Málaga número 5. Mercantil II	Sevilla número 5.
Carlos Collantes González	100	Sanlúcar la Mayor	Cádiz número 2. Mercantil.
Eduardo Fernández Galbis	199	Sevilla número 8	Jerez de la Frontera número 3.
Ángel Sevillano Martín	229	Zamora número 1	Valladolid número 3.
Juan Carlos González Nieto	254	Pontevedra número 1	Carballo.
Ángel de la Puente Jiménez	269	Palma de Mallorca número 5	Puerto del Rosario número 2.
Jesús Nicolás Juez Pérez	301	Calviá I	Almodóvar del Campo.
Carlos Luaces Saavedra	311	Barcelona número 11	Barcelona número 10.
Ángel Luis Rodrigo Hidalgo	344	Bilbao número 10	Vitoria-Gasteiz número 3.
Esteban García Sánchez	363	Madrid número 5	Calviá II.
Jesús Camy Escobar	387	Granada número 2	Motril número 2.
Gonzalo Aguilera Anegón	418	Madrid número 10-I	San Bartolomé de Tirajana número 2.
José Luis Ramírez López	428	Almendralejo	Plasencia.
Vicente Domínguez Calatayud	485	Valencia número 6	Alcoy.
María del Carmen López López	509	Alcalá la Real	Baza.
María Elena Rodríguez Peloché	514	Madrid número 34	San Martín de Valdeiglesias.
María Jesús de Miguel de Miguel	530	Ocaña	Madridejos.
José Carlos Navajas Fuentes	544	Don Benito	Pozoblanco.
Perfecto Blanes Pérez	565	Yecla	Elche/Elx número 4.
Adoración de los Reyes Gómez de Liaño Polo	593	Medina del Campo	Medina de Rioseco.
Antolín Cacheiro Couto	598	Santa Cruz de Tenerife número 3	Lalín.
María Belén Menéndez García	617	Illescas número 2	Manzanares.
Manuel Alonso Ureba	618	Tarragona número 3	Sabadell número 2-II.
Silvia Núñez Sánchez	619	Inca número 2	Ciudad Real número 2.
Florentín Daniel Gil Serrano	620	Cartagena número 2	Almansa.
María Esther Ramos Alcázar	635	Valdepeñas	Daimiel.
María del Pilar Palazón Valentín	650	Zaragoza número 5	Huesca número 2.
Concepción Iborra Grau	663	Valls	Motilla del Palancar.
Marta Valls Teixidó	699	Olot	Monforte de Lemos.
José Antonio Pérez García	726	Teruel	Cuevas de Almanzora.
Pablo de Angulo Rodríguez	771	Priego	Aracena.
Carlos Gonzalo Boatas Enjuanes	802	Coín	Castuera.
María Dolores Payá y Roca de Togores	804	Chinchilla	Villar del Arzobispo.
María del Carmen Gómez Durá	811	Monóvar	Olvera.
María Luisa Madejón Concejal	824	Brihuega	Sigüenza.
Ana Martínez Martínez	827	Lorca número 2	Vélez Rubio.
Eva María Cascallana Meana	843	Montilla	Almadén.

Registrador nombrado	Número escalaf.	Registro vacante	Resultas
Victoria Ordeig Rabadán	844	Enguera	Albarracín.
Ana Félix Fernández Fernández	848	Toro	Saldaña.
Fernando Ortega Gironés	852	Lucena del Cid	Mora de Rubielos.
Jesús Fernández Brea	855	Viveiro	Ortigueira.
María del Rosario Molina Navarro	856	Barcelona número 19	Villacarriedo.
Marta Esperanza Casal Garmendia	866	Bilbao número 5	Daroca.
José Ignacio Marquina Sánchez	870	O'Barco de Valdeorras	Verín.
Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal	871	Llerena	Nava del Rey.
Pablo Sánchez Lamelas	892	Arnedo	Tineo.
José Ángel Sánchez Serrano	913	Tamarite de Litera	Allariz.
Antonio Manrique Ríos	918	Albocácer	A Fonsagrada.
Luis José Moreno Camacho	920	Ateca	Puebla de Sanabria.
Ana Allende Aguirre Mendi	929	Tafalla número 2	Alcañices.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y Registros Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3773 *ORDEN de 16 de febrero de 2000 por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 22 de noviembre de 1999.*

Por Orden de 22 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos B, C, D y E en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el

plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 16 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.